



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 302 - 18

Comodoro Rivadavia 21 MAYO 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Taller "Beneficios psico-físicos y sociales de la práctica del Aikido", presentado por nota CUDAP N° 2596/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Mg. Mauro Novara, profesor adjunto de las carreras Lic. en Geografía y LIGA, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que en la propuesta de referencia se presenta como personal interviniente al alumno Ramón Quilodrán.

Que la propuesta presenta como objetivos específicos: generar un espacio de práctica de Aikido enfocado en favorecer un adecuado crecimiento y desarrollo de los adolescentes, tanto físico como mental y espiritual que les permita generar una mejor calidad de vida; integrarse y mejorar la capacidad de atención, comprensión, concentración y observación a través de las técnicas básicas del Aikido; adquirir conocimientos, basados en la tradición japonesa en la que se desarrolló el Aikido, para luego transferirlos a nuevas situaciones de vida cotidiana, en la resolución de situaciones problemáticas y; aprender a poner en valor la resolución pacífica de conflictos y convivencia como el ámbito donde la libertad se hace efectiva.

Que la propuesta de referencia está destinada a alumnos, docentes, no-docentes de la UNPSJB sede Comodoro Rivadavia (todas las Facultades) y comunidad en general.

Que la fecha la ejecución de la actividad será durante el primer cuatrimestre y hasta el mes de octubre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



//...2.-

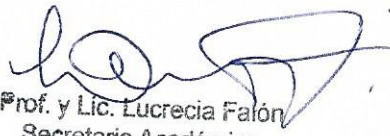
Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Beneficios psicofísicos y sociales de la práctica del Aikido”, presentado por el Mg. Mauro Novara, a realizarse desde abril a noviembre de 2018, en la Sede Comodoro Rivadavia.


Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar al Mg. Mauro Novara, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 302 - 18
mlo


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pich
Decana
FHCS - UNPSJB